

001

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
QUITO - ECUADOR



2016-17-01-032-P03339

**ESCRITURA PÚBLICA DE
REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA
DEUSTON DEL ECUADOR S.A.
EN LIQUIDACIÓN**

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 3 COPIAS

D.O.

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DÍA DE HOY LUNES DIECINUEVE (19) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, ANTE MI DOCTORA **MARÍA GABRIELA CADENA LOZA**, NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, COMPARECE SEÑOR **PEDRO VICENTE GIOVANNY PONCE DELGADO**, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANO, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN EL CANTÓN QUITO, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA DEUSTON DEL ECUADOR S.A. EN LIQUIDACIÓN, COMO CONSTA EN DOCUMENTO ADJUNTO. LEGALMENTE CAPAZ Y HABIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD, CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA SOLICITA SEA AGREGADA; Y, ME

AUTORIZA EXPRESAMENTE A OBTENER Y AGREGAR COMO HABILITANTE EL CERTIFICADO BIOMETRICO Y/O REGISTRAL DE CONSULTA DE DATOS DEL SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACION CIUDADANA OBTENIDO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL AL AMPARO DEL CONVENIO EXISTENTE, EN APLICACIÓN AL ARTICULO SETENTA Y CINCO DE LA LEY ORGANICA DE GESTION DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES. ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARECIENTE POR MI LA NOTARIA DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE:

SEÑORA NOTARIA:- EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO SÍRVASE EXTENDER UNA DE LA QUE CONSTE LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA DEUSTON DEL ECUADOR S.A. EN LIQUIDACIÓN, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS Y ESTIPULACIONES:- **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** COMPARECE A LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, EL SEÑOR PEDRO VICENTE GIOVANNY PONCE DELGADO, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANO, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN EL CANTÓN QUITO, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA DEUSTON DEL ECUADOR S.A. EN LIQUIDACIÓN. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A).-** LA COMPAÑÍA DEUSTON DEL ECUADOR S.A. EN LIQUIDACIÓN, FUE CONSTITUIDA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL OCHO (08) DE ENERO

DE DOS MIL DIEZ (2010) ANTE EL NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL VEINTIUNO (21) DE ABRIL DE DOS MIL DIEZ (2010). **B).-** MEDIANTE RESOLUCIÓN NÚMERO SCV GUIÓN IRQ GUIÓN DRASD GUIÓN SD GUIÓN DOS MIL CATORCE GUIÓN DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y UNO (NO. SCV-IRQ-DRASD-SD-2014-2571), DE VEINTISIETE (27) DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE (2014), INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL VEINTITRÉS (23) DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS (2016), LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS TOMÓ LA DECISIÓN DE DECLARAR DISUELTA A LA COMPAÑÍA DEUSTON DEL ECUADOR S.A. EN LIQUIDACIÓN. **C).-** LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DEUSTON DEL ECUADOR S.A. EN LIQUIDACIÓN, SE REUNIÓ EL VEINTICUATRO (24) DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS, Y TOMÓ LAS SIGUIENTES DECISIONES: **UNO.-** REACTIVAR A LA COMPAÑÍA DEUSTON DEL ECUADOR S.A. EN LIQUIDACIÓN; Y **DOS.-** AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL A QUE INSTRUMENTE Y SUSCRIBA CUANTO ESCRITO Y DOCUMENTO SEA NECESARIO CON DICHO PROPÓSITO DE REACTIVACIÓN. **TERCERA.- REACTIVACIÓN.-** CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, EL SEÑOR PEDRO VICENTE GIOVANNY PONCE DELGADO, EN LA CALIDAD QUE COMPARECE, DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS PROCEDE A LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA DEUSTON DEL ECUADOR S.A. EN LIQUIDACIÓN, AMPARADO EN EL ARTÍCULO TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO Y SIGUIENTES DE LA LEY DE COMPAÑÍAS, PARA QUE EN EL FUTURO PREVIAS LAS FORMALIDADES DEL CASO, CUMPLA CON EL OBJETO SOCIAL PARA LA CUAL FUE

CONSTITUIDA LA COMPAÑÍA DEUSTON DEL ECUADOR S.A., EN LOS MISMOS TÉRMINOS, DISPOSICIONES Y REGLAMENTO CONSTANTE EN LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN RELACIONADA. **CUARTA:- DECLARACIÓN JURADA.-** EL GERENTE GENERAL EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA DEUSTON DEL ECUADOR S.A. EN LIQUIDACIÓN, DECLARA, QUE SU REPRESENTADA NO ES CONTRATISTA INCUMPLIDO, QUE NO MANTIENE OBLIGACIONES PENDIENTES CON NINGUNA INSTITUCIÓN DEL ESTADO Y QUE SE ENCUENTRA AL DÍA CON SUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS, SOCIETARIAS Y LABORALES. **QUINTA:- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** A LA PRESENTE ESCRITURA SE AGREGAN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS HABILITANTES: A).- CÉDULA DE CIUDADANÍA Y CERTIFICADO DE VOTACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL, B).- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE LEGAL, C).- REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES DE LA COMPAÑÍA, D).- ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS. USTED SEÑORA NOTARIA SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PERFECTA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO. ~~HASTA AQUÍ LA MINUTA~~ QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, EL COMPARECIENTE ACEPTA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR EL ABOGADO JEFFERSON QUILUMBA MORALES, AFILIADO BAJO EL NÚMERO DIECISIETE GUIÓN DOS MIL QUINCE GUIÓN MIL QUINIENTOS QUINCE DEL FORO DE ABOGADOS. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEÍDA QUE LE FUE A EL COMPARECIENTE POR MÍ LA

033

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
QUITO - ECUADOR



NOTARIA, SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO
QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARÍA,
DE TODO LO CUAL DOY FE.-

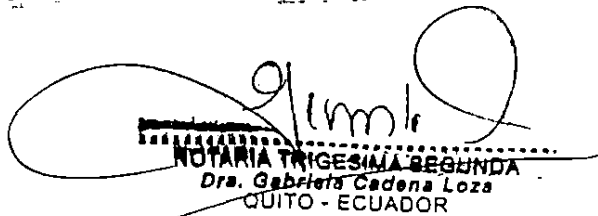


PEDRO VICENTE GIOVANNY PONCE DELGADO

C.C. 0400730057

C.V. 027 - 02 - 95




NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
PONCE DELGADO
PEDRO VICENTE GIOVANNY
LUGAR DE NACIMIENTO
CARCHI
TULCAN
TULCAN
FECHA DE NACIMIENTO 1966-07-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MAYRA F
FEJO GALLO

Nº 040073005-7

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PONCE LOPEZ SEGUNDO HERMENEGILDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DELGADO OBANDO MARIA ESTHELA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO
2014-02-22
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-02-22

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

V4343V2242

000524713

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

027

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

027 - 0295

0400730057

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PONCE DELGADO PEDRO VICENTE
GIOVANNY

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCONSCRIPCIÓN 0
SAN ANTONIO
PARROQUIA 0
ZONA

1. PRESIDENTE/A DE LA JUNTA



04 00730057

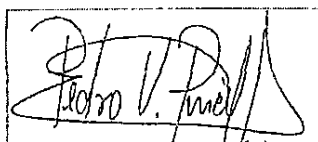
NOTARÍA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PROCESO 23339
FECHA 19.9.14
FOLIO 1
PUNTO 6
TITULO 19-016-2210

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0400730057

Nombres del ciudadano: PONCE DELGADO PEDRO VICENTE GIOVANNY

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: CARCHI/TULCAN/TULCAN

Fecha de nacimiento: 30 DE JULIO DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: FEIJO GALLO MAYRA F

Fecha de Matrimonio: 10 DE SEPTIEMBRE DE 2001

Nombres del padre: PONCE LOPEZ SEGUNDO HERMENEGILDO

Nombres de la madre: DELGADO OBANDO MARIA ESTHELA

Fecha de expedición: 22 DE FEBRERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 20 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 167-000-32663



167-000-32663

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUENTES
Date: 2016.12.20 07:29:42 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Quito D.M., 15 de agosto de 2016.

15914

66541

Exp. 29982

Señor.
Pedro Vicente Giovanni Ponce Delgado
Ciudad.

Estimado:

Por la presente tengo a bien en informar a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía DEUSTON DEL ECUADOR S.A. celebrada el día 14 de agosto de 2016 acordó por unanimidad elegir a Usted como Gerente General de la compañía por el periodo estatutario de (5) cinco años, de conformidad con el Artículo Vigésimo Primero del Estatuto de la compañía. En tal calidad, usted ejercerá, individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía por el periodo antes indicado, pudiendo además ser reelegido indefinidamente.

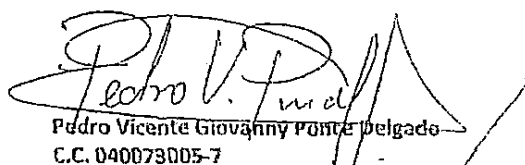
DEUSTON DEL ECUADOR S.A. se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Noveno del Cantón Quito (Encargado), Dr. Juan Villacis Medina, con fecha 8 de enero del 2010, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 21 de abril del 2010. #1186

Luego de felicitarle por tan acertada designación, le solicito dejar constancia de la aceptación de su cargo e inscribir este Nombramiento en el Registro Mercantil.

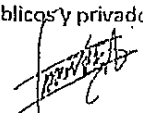
Muy Atentamente,


Silvana Soraya Vallejo Aguilar
SECRETARIA

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de DEUSTON DEL ECUADOR S.A., comprometiéndome a cumplirlo con sujeción a la Ley y el Estatuto Social, Quito, 15 de Agosto de 2016.


Pedro Vicente Giovanni Ponce Delgado
C.C. 040073005-7

Certifico que la firma del señor Pedro Vicente Giovanni Ponce Delgado es la que usa en todos sus actos públicos y privados.


Silvana Soraya Vallejo Aguilar
SECRETARIA



005



TRÁMITE NÚMERO: 66541



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	48027
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/10/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	15914
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DEUSTON DEL ECUADOR S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	PONCE DELGADO PEDRO VICENTE GIOVANNY
IDENTIFICACIÓN	0400730057
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 1186 DEL 21/04/2010.- NOT. 9 (E) DEL 08/01/2010 DS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE NS6-78 Y GASPAR DE VILLARQUEL

NOTARIAT DEL CANTÓN QUITO

PRESENTE RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NÚMERO 15914
FECHA 27/10/2016
CARGO GERENTE GENERAL
PERIODO 5 AÑOS
PRESENTE RAZÓN DE INSCRIPCIÓN QUE EXISTE EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
INTERESADO Y QUE COPIA EN 1 HOJA(S) UOL(ES).
Quito, 19 - Dic - 2016

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA DEUSTON DEL ECUADOR S.A. EN LIQUIDACIÓN**

En la ciudad de Quito, el 24 de noviembre del 2016, en el local social de la compañía ubicada en la calle Mariana de Jesús E7-197 y Pradera a las 15:30 horas se reúnen los accionistas de la compañía DEUSTON DEL ECUADOR S.A. EN LIQUIDACIÓN.

Preside la sesión la señora Karla Daniela Ramírez Vinuesa accionista de la compañía, y actúa como secretario el señor Pedro Vicente Giovany Ponce Delgado, en su calidad de Gerente General de acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales. La presidenta solicita a secretaria, que elabore la lista de asistentes, la misma que es como sigue:

ACCIONISTA	NUMERO DE ACCIONES	PORCENTAJE
Esperanza Guadalupe Gallo Santacruz	400	50%
Karla Daniela Ramírez Vinuesa	400	50%

La secretaria declara que de acuerdo con el libro de acciones y accionistas se encuentra presente el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía.

En virtud de lo dicho se resuelve, instalar la junta general extraordinaria y universal de accionistas, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1. Reactivación de la compañía.

Se aprueba el orden del día y se procede a tratar los puntos del orden del día.

1. Reactivación de la compañía

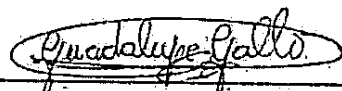
Se da a conocer que mediante Resolución No. SC-IRQ-DRASD-SD-2014-1671 de 30 de abril de 2014, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, declaró a la compañía DEUSTON DEL ECUADOR S.A., en inactivada, por encontrarse incurso en la causal prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías. Posteriormente, mediante Resolución No. SC-IRQ-DRASD-SD-2014-2571 de 27 de junio de 2014, en base a la resolución descrita anteriormente, fue declarada en disolución conforme lo establecido en mismo cuerpo legal.

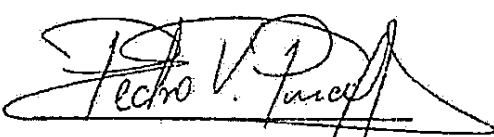
Con los antecedentes descritos, y en virtud de que la compañía ha dado cumplimiento con todas las obligaciones financieras, contables y societarias y ha cancelado todos los valores pendientes ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, se aprueba por unanimidad iniciar el proceso de reactivación de la compañía, conforme a lo establecido en el Art. 374 y subsiguientes de la Ley de Compañías, quedando facultado el señor Pedro Vicente Giovany Ponce Delgado, a suscribir la pertinente escritura de reactivación de la Compañía, en la calidad de Gerente General y Representante Legal, y cumplir con todos los requisitos que le fueren exigidos en las dependencias públicas y privadas hasta la total reactivación

A continuación se concede un receso para la elaboración del acta: una vez redactada, se reinstala la sesión, el acta es leída y aprobada por todos los accionistas de forma unánime constancia de lo cual, proceden a suscribirla. Se levanta la sesión, siendo las 17h30.

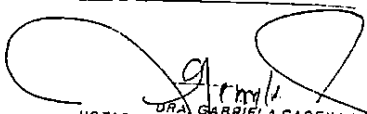



Karla Daniela Ramírez Vinuesa
Presidenta (accionista)


Esperanza Guadalupe Gallo Santacruz
(accionista)


Pedro Vicente Gíovany Porco Delgado
Secretario

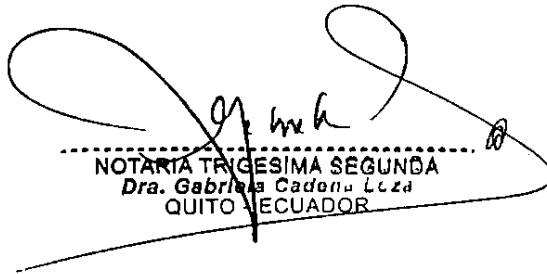
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
PROTOCOLO N° 2010-17-01-CLP... 0.333.9
FACTURA N° 199.19
Ratificamos en virtud de la presente, en el numeral quinto del artículo 206 del Código de Comercio, que el presente documento que una vez se levanta al momento y que consta de 2 folios (2) uña (es).
Quito, 19 de diciembre de 2016.


DRA. GABRIELA CALDERA LOZA
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



torgó ante mí, y en fe de ello confiero, esta **TERCERA** copia certificada de la ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA DEUSTON DEL ECUADOR S.A. EN LIQUIDACIÓN.- Debidamente sellada y firmada en Quito, a veinte (20) de diciembre del año dos mil dieciséis.- pc




NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

97

RAZON.- Siento razón que, de conformidad con la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-17-0776 de 30 de marzo de 2017, se encuentra publicado en la página web institucional: www.supercias.gob.ec, por una sola vez, el 31 de marzo de 2017, un extracto de la escritura pública de reactivación de la compañía DEUSTON DEL ECUADOR S.A., EN LIQUIDACION, dando así cumplimiento al artículo segundo de la referida resolución.

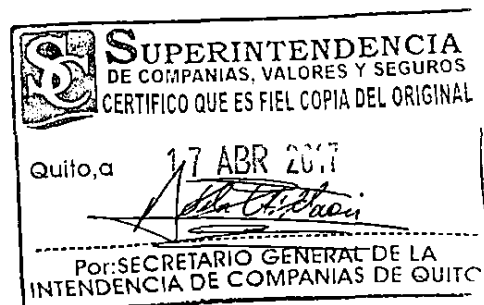
CERTIFICO.-

Quito, marzo 31 del 2017

Dra. Gladys Yugcha de Escobar
**SECRETARIA GENERAL DE LA
INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO (D)**

AV

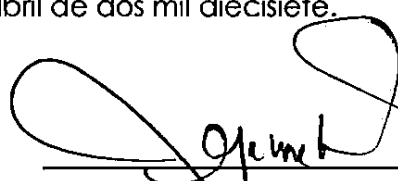
Exp. 29982
Tr. 27658-2 (2016)

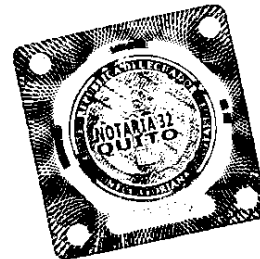




Razón.- Dando cumplimiento al Artículo Tercero de la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-17-0776, de fecha 30 de marzo de 2017, emitida por la Superintendencia de Compañías, en la que resuelve **APROBAR** la reactivación de la compañía DEUSTON DEL ECUADOR S.A., EN LIQUIDACIÓN, en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante mí con fecha 19 de diciembre de 2016; 2.- a) Declarar terminado el proceso de liquidación de la compañía DEUSTON DEL ECUADOR S.A., EN LIQUIDACIÓN; y, b) Dejar sin efecto el nombramiento de liquidador de la compañía DEUSTON DEL ECUADOR S.A., EN LIQUIDACIÓN. Siento razón de la misma, al margen de la respectiva escritura matriz de Reactivación de la compañía DEUSTON DEL ECUADOR S.A., EN LIQUIDACIÓN, celebrada ante mí con fecha 19 de diciembre del 2016. La Notaria.-

Quito, a 04 de abril de dos mil diecisiete.


NOTARIA MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





Factura: 002-001-000022716



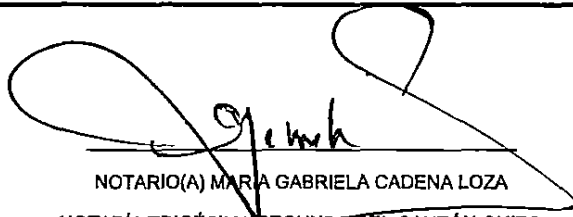
20171701032O00370

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20171701032O00370

MATRIZ	
FECHA:	4 DE ABRIL DEL 2017, (13:54)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑIA DEUSTON DEL ECUADOR S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-12-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701032P03339

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
COMPAÑIA DEUSTON DEL ECUADOR S.A	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792252466001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN NO. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-17-0776
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-03-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	27658-2(2016)


NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 001-002-000021536

19



20171701009000686

NOTARIO(A) ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON QUITO

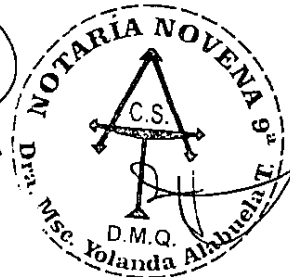
RAZÓN MARGINAL N° 20171701009000686

MATRIZ	
FECHA:	6 DE ABRIL DEL 2017, (15:00)
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCION SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-01-2010
NÚMERO DE PROTOCOLO:	FOLIO 001854

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PONCE DELGADO PEDRO VICENTE GIOVANNY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0400730057
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

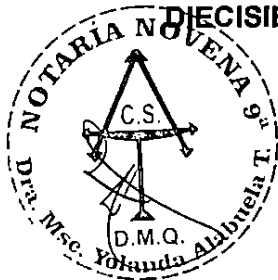
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-03-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

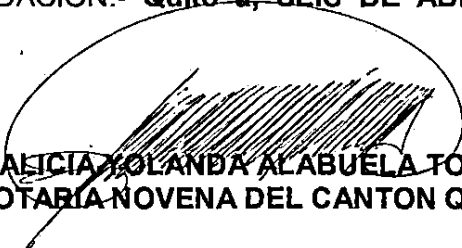
NOTARIO(A) ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

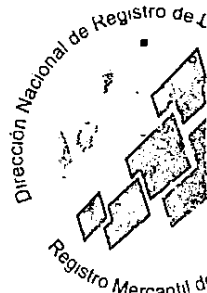


OTROS	2017	17	01	09	000686
-------	------	----	----	----	--------

 ...ZON.- tomo nota al margen de la matriz de la escritura pública de **CONSTITUCION DE COMPAÑIA DEUSTON DEL ECUADOR S.A.**, de fecha 08 de Enero del 2010, la Resolución de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros número SCVS-IRQ-DRASD-SAS-17-0776, de fecha 30 de Marzo del 2017, suscrita por el Doctor Oswaldo Noboa León, Subdirector de Actos Societarios, que Resuelve a) APROBAR la reactivación de la compañía DEUSTON DEL ECUADOR S.A., EN LIQUIDACION, en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaria Trigésima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, el 19 de diciembre de 2016; 2.- a) Declarar terminado el proceso de liquidación de la compañía DEUSTON DEL ECUADOR S.A., EN LIQUIDACION; y b) Dejar sin efecto el nombramiento de liquidador de la compañía DEUSTON DEL ECUADOR S.A., EN LIQUIDACION.- **Quito a SEIS DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISIETE.-**




DRA. ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO





10

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-17- 0776

Dr. Oswaldo Noboa León
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

CONSIDERANDO:

QUE mediante resolución masiva de disolución No. SCV-IRQ-DRASD-SD-2014-2571 de 27 de junio de 2014, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 23 de noviembre de 2016, se declaró la disolución de varias compañías, entre ellas la compañía DEUSTON DEL ECUADOR S.A., por encontrarse incurso en la causal de disolución prevista en el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías, designándose como liquidador al doctor Diego Fabián Acuña Naranjo, quien no ha inscrito su nombramiento en el Registro Mercantil;

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reactivación de la compañía DEUSTON DEL ECUADOR S.A., EN LIQUIDACION, otorgada en la Notaría Trigésima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 19 de diciembre de 2016;

QUE la Dirección Regional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención ha emitido el Informe de Inspección No. SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-17-120 de 15 de marzo de 2017, el cual concluye que:

"De la revisión y análisis a los libros sociales, registros contables, documentos de soporte por muestreo y estados financieros cerrados al 31 de diciembre de 2016, se estableció que los registros contables han sido debidamente estructurados y soportados; adicionalmente, se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones para con esta Institución, por lo que ha superado la causal de disolución en la que se encuentra incurso. La junta general extraordinaria y universal de accionistas de 24 de noviembre de 2016, resolvió reactivar la compañía, acto societario que fue elevado a escritura pública en la Notaría Trigésima Segunda del cantón Quito, el 19 de diciembre de 2016."

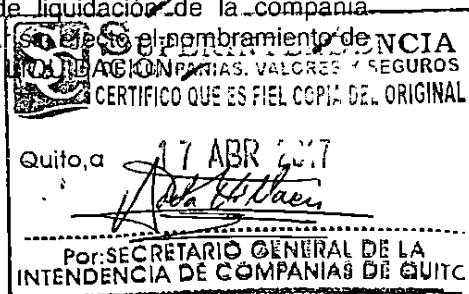
En consecuencia, dentro del ámbito económico, se verifica la procedencia del trámite pertinente;

QUE la Dirección Regional Administrativa y Financiera mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRAF-JC-2017-105 de 21 de marzo de 2017 certifica que la compañía DEUSTON DEL ECUADOR S.A., EN LIQUIDACIÓN no adeuda valores a este Organismo de Control; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-16-044 de 01 de junio de 2016,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- 1.- APROBAR la reactivación de la compañía DEUSTON DEL ECUADOR S.A., EN LIQUIDACIÓN, en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Trigésima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 19 de diciembre de 2016; 2.- a) Declarar terminado el proceso de liquidación de la compañía DEUSTON DEL ECUADOR S.A., EN LIQUIDACIÓN; b) Dejar sin efecto el nombramiento de liquidador de la compañía DEUSTON DEL ECUADOR S.A., EN LIQUIDACIÓN.





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

-2-
RESOLUCIÓN No. SCVS-1RQ-DRASD-SAS-17-
DEUSTON DEL ECUADOR S.A., EN LIQUIDACION

0776

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una sola vez, en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de conformidad con la Disposición General Segunda de la Resolución No. SCVS-INC-DNCDN-2016-010 de 21 de septiembre de 2016, que contiene el Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de compañías nacionales y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 868 el 24 de octubre de 2016, Con la publicación del extracto en la forma dispuesta, se tendrá por cumplida la notificación a la compañía DEUSTON DEL ECUADOR S.A., EN LIQUIDACION.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que las Notarías Trigésima Segunda y Novena del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución de la compañía, en su orden, y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba la referida escritura pública y esta resolución en el registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO QUINTO.- ORDENAR que, se remita copia de esta resolución al representante legal de la compañía, al Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección Zonal 9 del Servicio de Rentas Internas y al Director Financiero del I. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a

30 MAR. 2017

Dr. Oswaldo Noboa León
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

Tr. 27658-2 (2016)
Exp. 29982
LEB

0



TRÁMITE NÚMERO: 22774



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

- 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR

NÚMERO DE REPERTORIO:	17410
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/04/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1639
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

- 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0400730057	PONCE DELGADO PEDRO VICENTE GIOVANNY	REPRESENTANTE LEGAL

- 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA /QUITO /19/12/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DEUSTON DEL ECUADOR S.A., EN LIQUIDACION
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

- 4. DATOS ADICIONALES:**

ADJUNTA RESOLUCION N° SCVS-IRQ-DRASD-SAS-17-0776 DEL SR. SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS DE 30/03/2017.- NO SE DA CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL LITERAL B) DEL NUMERAL 2.- DEL ARTICULO PRIMERO DE LA CITADA RESOLUCION, POR NO ESTAR INSCRITO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 1186 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 21 DE ABRIL DE 2010, TOMO 141.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 20 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N° 78 Y GASPAR DE VILLAROE